



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **08 FEB. 2024**

VISTO: la gestión promovida por la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A., solicitando incluir en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.702 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Frigorífico Modelo S.A.;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de balasto y tosca, para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14, tramo: Sarandí del Yí - Lascano, y Ruta N° 15, tramo: Lascano - Velázquez, Circuito 5", ejecutada por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 562/2023, de 29 de junio de 2023, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A., para

su proyecto de extracción de balasto y tosca;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

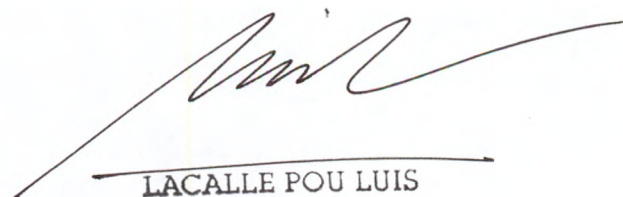
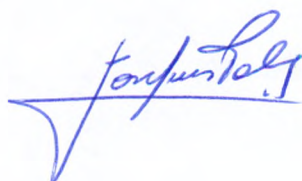
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de balasto y tosca ubicado en el Padrón N° 1.702 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Frigorífico Modelo S.A.-----

2°.- Autorízase a la empresa CREENZA INTERNACIONAL S.A. a la extracción de 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de balasto y tosca, en un área de explotación de 8 ha (ocho hectáreas), a fin de ser utilizados en la obra: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14, tramo: Sarandí del Yí - Lascano, y Ruta N° 15, tramo: Lascano - Velázquez, Circuito 5”, ejecutada por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS